



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES
UP/CEIBAUP/EV/001.1
DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CON
ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

Título del protocolo: _____

Investigador(a) principal: _____

Instrucciones: Ponga un gancho √ según los documentos solicitados y presentados

REQUISITOS PARA SOMETER A REVISIÓN UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CON ANIMALES	SI PRESENTA	NO PRESENTA
1. Carta dirigida al presidente del CEIBA solicitando la evaluación del protocolo debidamente fechada y firmada. Debe incluir: nombre del proyecto, nombres y apellidos del investigador principal y colaboradores, número de cédula y datos de contacto (domicilio, número de teléfono y correo electrónico), sitio donde se desarrolla la investigación y patrocinador (si aplica).		
2. Resumen del proyecto (máximo 350 palabras) y cronograma de actividades.		
3. Protocolo de investigación escrito. En el caso de protocolos de licenciatura, maestría y doctorado de la Universidad de Panamá, ajustarse a los formatos de protocolos de proyectos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.		
4. Formulario de solicitud de evaluación de protocolos con animales.		
5. Currículo vitae del investigador principal y de los sub-investigadores		
6. Copia de cédula/pasaporte del investigador principal y de los sub-investigadores		

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN DE
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

7. Copia de certificado del Curso sobre Generalidades de la Ética de la Investigación con Animales, con vigencia de tres años, del investigador principal y de los sub-investigadores. Se reconocerán cursos de otras unidades académicas o instituciones previa aprobación por el CEIBA.		
8. Copia del registro de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud. Debe registrar la investigación en RESEGIS https://sisvigplus.minsa.gob.pa/resegis/ (la fecha de emisión del correo electrónico debe ser visible)		
9. Formulario de declaración del investigador (principal y sub-investigadores).		
10. Nota de aprobación por la comisión académica/ Comité de Tesis o de Investigación de la Facultad/Instituto.		
11. Nota de autorización para el desarrollo de la investigación de las autoridades de las instituciones en donde se desarrollará la investigación.		
12. Permiso de Mi Ambiente para las investigaciones que lo ameriten según sus disposiciones.		
13. Contar con la asesoría de un médico veterinario idóneo en el protocolo que presenta. Anexar copia de cédula, título e idoneidad del médico veterinario, así como una carta de aceptación por parte del mismo para realizar dicha asesoría y copia de certificado de Curso sobre Generalidades de la Ética de la Investigación con Animales con vigencia de tres años. Sustentado en la Ley 70 de 12 de octubre de 2012 “De protección a los animales doméstico”, Capítulo II Experimentos con Animales, donde en el artículo 7, numeral 3 se establece “que los animales tendrán que ser sedados, tranquilizados y anestesiados por un médico veterinario idóneo”.		

Nota importante: Todos los documentos descritos anteriormente deben entregarse de manera digital a través del correo electrónico comite.ceiba@up.ac.pa